



El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, y la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

CONVOCAN

Al Concurso Estatal para el Otorgamiento de Plazas en el Sistema Educativo de Zacatecas en los niveles de Preescolar, Primaria, Educación Especial, Secundaria General, Secundaria Técnica y Educación Física.

De conformidad con las siguientes bases:

I. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

1. Las plazas y horas definitivas sujetas a concurso son las siguientes:

Nivel Educativo	Categoría	Número	
		Plazas	Horas
Preescolar	Maestra(o) de Grupo	70	
Preescolar	Acompañamiento de música		65
Primaria	Maestra(o) de Grupo	350	
Educación Especial	Psicóloga(o)	11	
Educación Especial	Maestra(o) de Grupo	42	
Educación Especial	Enseñanza		40
Educación Especial	Maestra(o) Lenguaje	16	
Secundaria General	Enseñanza		175
Secundaria Técnica	Enseñanza		245
Educación Física	Maestra(o)		744
Total		489	1269

Nota: Las y los profesionales de la psicología únicamente podrán aspirar a las vacancias disponibles de las plazas de psicólogos educativos, no así a lo ofertado como maestra (o) de grupo de educación especial.

II. REQUISITOS GENERALES

1. Podrán participar en el Concurso Estatal todos los interesados que reúnan los siguientes requisitos:

A Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

B Ser Zacatecana o Zacatecano por nacimiento, hijo (a) de padres zacatecanos que vivan en el Estado, o por residencia en la Entidad, (ambos casos comprobables con la exhibición de la Credencial de Elector vigente) y/o haber realizado estudios de Educación Normal en el Estado de Zacatecas.

C Ser egresado de una Institución Formadora de Docentes pública, privada o cualquier Institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial.

D Solicitantes sin horas o plaza docente definitiva y/o personal de apoyo que cumplan con el perfil y que esté dispuesto a renunciar a su plaza en propiedad; los cuales según los resultados de los exámenes integrarán la lista única de aspirantes a las vacantes disponibles señaladas en el punto 1 de esta convocatoria.

E No haber sido destituido de algún empleo por sentencia condenatoria dictada por autoridad jurisdiccional competente o por abandono de empleo, o cualquier causa de rescisión imputable a éste.

F Los solicitantes deberán de cumplir con el perfil académico de cada plaza y categoría por la que se concursa, de conformidad con el Profesiograma publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 25 de agosto de 2007.

III. REGISTRO DE ASPIRANTES

1. El pre-registro se llevará a cabo por Internet en la dirección electrónica www.concursonacionalalianza.org. Desde el lunes 21 de junio y hasta el 02 de julio de 2010.

2. El registro definitivo se podrá realizar a partir del día 29 de junio y hasta el 09 de julio de 2010 a las 20:00 horas. El aspirante acudirá a la sede de registro correspondiente para recoger su ficha de examen; presentará una identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte) y tres fotografías tamaño infantil. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en la dirección www.concursonacionalalianza.org.

3. El registro definitivo se realizará únicamente en las oficinas centrales de la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas en el Departamento de Personal, ubicada en Boulevard López Portillo 305 Col. Dependencias Federales Guadalupe, Zac.

4. Para obtener el registro definitivo, los aspirantes deberán entregar el original y dos copias de los siguientes documentos:

- A** Impresión del pre-registro por Internet.
- B** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C** Acta de nacimiento o Carta de Naturalización.
- D** Credencial de Elector para comprobar residencia.



SEC

Secretaría de Educación
y Cultura



E Título o Cédula Profesional, que corresponda al nivel y categoría en que concursará. Si aún no cuenta con alguno de estos documentos podrá presentar el Acta de Examen Profesional. Para quien egrese en la Generación 2010, deberá presentar Constancia de terminación de estudios, emitida por la Institución correspondiente.

IV. PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

1. La fecha, hora y lugar del examen se podrá consultar en la dirección electrónica

www.concursonacionalalianza.org
www.seczac.gob.mx

2. Los aspirantes deberán presentarse al examen con dos lápices del número 2 con borrador, al menos 30 minutos de anticipación a la hora señalada. Deberá presentar una identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte) y no se permitirá el uso de calculadora ni teléfonos celulares.

3. Los candidatos que no acudan puntualmente a la sede que les haya sido asignada a la hora indicada, y/o no presenten la identificación oficial o el comprobante de registro definitivo, perderán la oportunidad de presentar el examen de conocimientos.

4. Los responsables de coordinar la aplicación y de calificar los exámenes, serán los que se señalan en la Convocatoria del Concurso Nacional de Ingreso al Servicio Docente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. En el Estado de Zacatecas se determina que la evaluación final se integrará con los siguientes rubros.

Rubro	Porcentaje
Resultado del Examen Nacional	50 %
Criterios Estatales (ver anexo 1)	50 %

2. Presentar en su caso, constancia que acredite su experiencia laboral en el nivel dentro del Sistema Educativo Público del Estado de Zacatecas.

3. La evaluación del examen y la emisión de los resultados de éste, correrá a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

4. Con los resultados del examen nacional más la ponderación de los criterios estatales, se establecerá la lista única para asignación de plazas de acuerdo a cada Categoría, la publicación estará a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Sección 34 del SNTE.

5. En el caso de empate, los criterios que servirán para el desempate serán:

Primero: Promedio General en la Licenciatura

Segunda: Fecha de la Cédula Profesional ó Examen Profesional.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La calificación de los criterios estatales se publicará el día 10 de julio de 2010.

2. Las impugnaciones a los puntajes estatales, serán recibidas a partir de las 9:00 hrs. del lunes 12 y hasta las 14:00 hrs. del viernes 16 de julio de 2010, en la Dirección de Educación Básica Federalizada de la Secretaría de Educación y Cultura y en las oficinas de la Sección 34 del SNTE, quienes las turnarán para su análisis y dictamen al Comité Estatal de Seguimiento, cuya decisión será inapelable.

3. Los resultados del Examen Nacional de conocimientos se difundirán en la dirección electrónica: www.concursonacionalalianza.org

4. Los resultados definitivos del concurso que integran la calificación del examen y de los criterios estatales serán publicados en www.seczac.gob.mx

así como en los diarios locales de mayor circulación.

VII. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Para quien obtenga horas o una plaza, las Subcomisiones Mixtas de cada nivel serán las encargadas de asignar la adscripción correspondiente en razón del estricto orden de los resultados.

2. Las propuestas de dictamen definitivo serán entregadas por la Subcomisión Estatal de Cambios y Contrataciones de cada nivel educativo, en el evento que para el efecto organicen la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas en coordinación con la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

3. En el caso de que en algún nivel ó categoría hubiesen más claves definitivas sometidas a concurso que aspirantes, en atención al servicio educativo se podría dar continuidad a la lista de resultados y estos ser propuestos de manera provisional.

1810 2010 1910
Centenario



4. En el caso de que en algún nivel ó categoría hubiese más aspirantes que claves publicadas, se asignarán las claves sujetas a concurso en orden descendente.

VIII. TRANSITORIOS

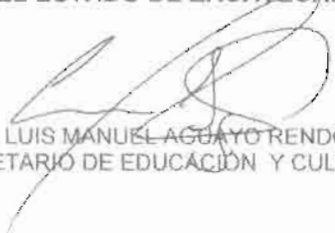
1. Los aspirantes que presenten documentos apócrifos o información falsa, perderán su derecho a participar en este Concurso, independientemente de la fase de selección en la que se encuentren; la Dependencia se reserva el derecho de investigar la validez de los documentos y de proceder ante las instancias jurisdiccionales competentes.

2. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las partes convocantes.

Guadalupe, Zac., a 20 de junio de 2010.

ATENTAMENTE

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS.**


DR. LUIS MANUEL AGBAYO RENDÓN,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**


PROFR. PEDRO PADILLA GONZÁLEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 34 DEL SNTE.

**SEC**Secretaría de Educación
y Cultura

Anexo 1

Criterios Estatales para el Concurso Estatal Único para el Otorgamiento de Plazas en el Sistema Educativo de Zacatecas

Los criterios estatales que integrarán la evaluación global del Concurso Único así como sus puntajes son los siguientes:

I.- Lugar de Nacimiento y Estudios Realizados.

Criterio	Puntos
Zacatecanos con estudios de Normal en el Estado de Zacatecas	20
No zacatecanos con estudios de Normal en el Estado de Zacatecas	10
Zacatecanos con estudios de Normal en otro Estado	8
Zacatecanos con estudios de UPN en el Estado de Zacatecas	6
Zacatecano con estudios de UPN en otro Estado	4
No zacatecanos que estudiaron UPN en el Estado de Zacatecas	2
Egresados de otras instituciones con RVOE	0

II.- Experiencia Laboral (antigüedad acumulada en el servicio educativo público del Estado de Zacatecas).

Antigüedad	Puntos
3 o más años	20
Entre 2 años seis meses y menos de 3 años	18
Entre 2 años y 2 años seis meses	16
Entre un año seis meses y menos de 2 años	14
Entre un año y un año seis meses	12
Entre seis meses y un año	10
Seis meses o menos	8

Nota: la experiencia laboral deberá ser acreditada mediante constancia expedida por el Departamento de Personal de la SEC.

III.- Promedio General en estudios de licenciatura.

Promedio General	Puntos
De 9.5 a 10	10
De 9.4 a 9.0	8
De 8.9 a 8.5	6
De 8.4 a 8.0	4
Menos de 8.0	2

1810 2010 1910
Centenario